ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Número 22.—Lunes 26 de Enero de 1931

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletin, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 24 Enero 1931).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

—:—

Circular núm. 344

Acordado por el Gobierno de S. M. levantar el estado de Guerra, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia por entrega que del mismo me hace la Autoridad Militar a los efectos de la vigente Ley de Orden público.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 25 de Enero de 1931. —El Gobernador Civil, Graciano Atienza.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

—:—

Núm. 312

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don José María Carabia Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Belmez fecha 14 de Noviembre último por el que declara al recurrente, en unión de otros, responsables solidarios al pago de la suma de 22.250 pesetas importe de las fianzas metálicas depositadas por los señores Simón y Amor arrendatarios de los servicios de Recaudación de Arbitrios y suministro de fluido eléctrico respectivamente y que se publique dicho acuerdo en el Boletin Oficial de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyudar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 21 de Enero de 1931.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 320

Don Nicolás García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río.

Hago saber: Que no habiendo parecido el dueño de las reses mostrencas anunciadas por edicto inserto en el Boletin Oficial número 295 correspondiente al día 10 de Diciembre próximo pasado, se procederá a la subasta de las mismas en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia que al efecto se designe al cumplirse ocho días hábiles de la aparición del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Palma del Río 22 de Enero de 1931. —Nicolás García.

CASTRO DEL RIO

Núm. 172

Don Antonio Pérez y López Toribio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido anunciado el dia 28 de Noviembre último un concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Tocólogo, vacante en este Municipio, y apareciendo del edicto inserto en el Boletin Oficial del dia 5 de Diciembre ultimo n.º 291 que el haber con que está dotada dicha plaza es de 1.750 pesetas, y siendo el verdadero el de 2.750 pesetas se subsana expresado error por el presente, manteniéndose en un todo las bases del concurso anunciado en el Boletin Oficial antes indicado, dándose un plazo de 15 días a contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial para que puedan solicitar dicha plaza los Doctores o Lincenciados en Medicina y Cirugía que pertenezcan al cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Rio a 12 de Enero de 1931.—Antonio Pérez.

BAENA

Núm. 227

Don Toribio de Prado Padillo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo actual que al final se relacionan naturales de este término municipal y hallándose comprendidos en el alistamiento del corriente año, se advierte a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan a estas Casas Consistoriales personalmente o por legítimos representantes al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día veinte y cinco del actual y hora de las doce, a exponer cuanto

Y para que conste y con arreglo a lo que determina el artículo 14 del Real decreto de 23 de Mayo de 1905, expido el presente en Córdoba a 15 de Enero de 1931.

Ministerio de Cultura 2024

a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

Así mismo se le cita para el segundo domingo de Febrero próximo o sea el dia ocho y hora de las doce al acto del cierre definitivo del alistamiento.

También se les cita para que comparezcan a los demás actos del reemplazo en la inteligencia que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley por ignorarse la actual residencia de los mismos, de sus padres y de personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Francisco Beber Díaz, hijo de Francisco y Gertrudis; Antonio Cañamaque Merino, de Blas Mariano y Ana; Rafael Contreras Siles, de Rafael, y Marcela; Francisco F. Cubero Jiménez de Francisco y Juliana; Antonio Fajardo Maya, de Antonio y Pastora; Ramón Fuentes Gallego. de Bautista y Rosa.

Vicente García Navas, de Maria Encarnación; Antonio Martínez Cano, de Pedro y Guadalupe; Carlos Martinez Peñalva, de Joaquin y Enriqueta; Basilio Maya Castro, de José y María; Francisco Monroy Gutiérrez de Francisco y Carmen.

José Ortiz Marín. de José y Guadalupe; Gregorio Párraga Pavón, de Vicente y Rosario; Antonio Pérez Garrido, de Estanislao y Antonia; Juan Pérez Ramírez, de Rita Pérez; Antonio Pérez Ramos, de Francisco y Juana; Blas Pérez Ruiz, de Francisco y Luisa; Francisco Tejero Siegeer, de Eduardo y Josefina.

Baena a 15 de Enero de 1931.—Toribio Prado.

VILLARLTO

Núm. 189

Don Carlos Vallejo Terroba Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 13 del actual acordó prorrogar la vigéncia de la ordenanza para exigir la prestación personal en esta villa por cinco años de 1931 al 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que durante el plazo de quince días puedan interponerse reclamaciones.

Villaralto 14 de Enero de 1931.—Carlos Vallejo.

EL CARPIO

Núm. 194

Don Francisco Gracia Espin, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Andrés Martos Campos, hijo de Isidra, nacido en esta villa el dia 1.° de Diciembre de 1910, e incluido en el alistamiento que para el reemplazo del año actual forma esta Corporación como comprendido en el caso 5.° del artículo 96 del Reglamento por medio del presente se le cita para que asista a los actos de clasificación y rectificación definitiva, que tendrán lugar los días 25 del actual y ocho de Febrero próximo, a las diez, asi como al acto de la clasificación o declaración de soldados que se celebrará el tercer domingo de Febrero, día quince a las ocho de la mañana en esta Sala Capitular.

Se advierte al mozo indicado que de no comparecer en dichos actos bien por si o por persona legalmente autorizada que lo represente, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Carpio 15 de Enero 1931.—Francisco Gracia.

IZNAJAR

Núm. 200

Don Francisco Palomino Vivas, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales han sido incluidos por este municipio para el reemplazo del corriente año comprendidos en el caso quinto del articulo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran a estas Casas Consistoríales a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 25 a las diez, cierre definitivo del mismo el día 8 de Febrero a las diez, clasificación y declaración de soldados el 15 del mismo mes de Febrero a las ocho.

Se advierte a los interesados que de no comparecer a los actos qne se mencionan serán declarados prófugos con las responsabilidades que determina la ley.

Por último se ruega a las autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores o encargados hagan llegar a su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder a lo que haya lugar.

Mozos que se citan

Francisco Aguilera Sillero, de José y Juana; José Aguilera Velasco, de Juan y Francisca; Andrés Arévalo Lopez, de Andrés y María; Antonio Ariza Montero, de Juan y Pilar; Francisco Arrebola Caballero, de Francisco y María; Andrés Arrebola López, de Andrés y María.

Miguel Caballero Pacheco, de Vicente y Eufemia; Antonio Camacho Sánchez, de Francisco y Antonia; Francisco Campos Ortega, de Juan y Juana; Nicomedes Cano Pozo, de Francisco y María; Francisco Cañete Alonso, de Francisco y Carmen; Domingo Expósito Castellano, de Felipe y María.

Antonio Expósito Hinojosa, de Juan y Rosario; Manuel Gutiérrez Muñoz, de Maximiliano y Ramona; Teodoro Herrero Córdoba, de Gonzálo y Eufemía; Antonio Hoyo Almirón, de Juan y Josefa; Pedro Jiménez Chacón, de Juan y Maria; Juan Jiménez Repiso, de Manuel y Cristobalina.

Isidoro Lechado Fuentes, de Juan e Isabel; Rafael Lobato Cano, de Juan y Antonia; Mateo Lobato Ortiz, de Sancho y Francisca; Francisco López Espinar, dé Cristóbal y Juana; Diego Matas Ortega, de José y Carmen; Juan Marín López, natural de María.

Francisco Molina Padijla, de Miguel y Engracia; Antonio Montoya Garrido, de Antonio y Rafaela; Cristóbal Muñoz Aragón, de Cristóbal y Adriana; José Orgaz Hinojosa, natural de Dámasa; José Ortiz Espinar, de Luis y Josefa; Francisco Pareja Cano. de Juan y Francisca.

Antonio Pérez Pérez, de José y Antonia; Miguel Quintana Espinar, de Miguel y Dolores; Justo Rama Ceballos, de Francisco y Carmen; Francisco Reina Otero, de Andrés y Antonia; Juan Rosales Aguílera, de José y María; Antonio Ruiz Delgado, de Antonio y Dolores; Gonzálo Ruiz Expósito, de José y María.

Nícolás Ruiz Padilla, de Francisco y Emilia, Manuel Ruiz Pacheco, de José y Antonia; Manuel Ruiz y Ruiz, de José y Antonia; Antonio Santano Padilla, de Francisco y María; Pedro Serrano Pavón, de Jacinto y Escolástica; Antonio Soldado Caballero, de Antonio y Ana; Pedro Zafra Moreno, de Antonio y Josefa.

Iznájar 14 de Enero de 1931.—F. Palomino.

CONQUISTA

Núm. 297

Ignorándose el paradero de los mozos Esteban Gordón Rodríguez, hijo de Francisco y Sales, y Tomás Gutiérrez Toledano, hijo de Cándido y Dolores, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que legítimamente les represente, el día 25 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a haya lugar.

Conquista a 20 de Enero de 1931. -El Alcalde Presidente, Juan Muñoz.

VILLA DEL RIO

Núm. 272

Don Camilo López Soler, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Terrones Cobos, hijo de Francisco y de María que nació en esta villa el día 12 d Febrero de 1910 y José Castro Có doba hijo de Francisco y de María na cido en este pueblo el día 11 de Marz de expresado año, y hallándose con prendidos en el alistamiento para reemplazo del Ejército del año actua y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mi mos, a sus padres, tutores, pariente amos o personas de quienes depe dan, cuyos nombres y actuales dom cilios o residencias también se desc nocen, que por el presente edicto les cita para que comparezcan en e ta Casa Consistorial, por si o por m dio de legítimo representante, ante e te Ayuntamiento, en los actos de re tificación del alistamiento, lectura cierre del mismo, y clasificación y d claración de soldados, que, respec vamente tendrán lugar los días 25 d mes actual, 8 y 15 de Febrero próx mo, y hora de las ocho, para que pu dan aducir cuantas reclamaciones excepciones estimen pertinentes, qu dando, para el caso de que no comp rezcan, apercibidos con la decla ción de prófugo y demás responsa lidades legales a que hubiere lugar.

Villa del Río 18 de Enero de 193 El Alcalde, Camilo López.

CARCABUEY

Núm. 207

Don Rafael Benítez Ramírez, Alcal constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidas el alistamiento y reemplazo del Ej cito del actual año, como natu les de esta villa los mozas Cris lo Alcalá Cobo, hijo de Crispulo y Ana; Argimiro Aguilera Piedras, h de José Miguel y de María Conso ción; Francisco Cuevas Salcedo, h de Ricardo y de Joaquina; Domin Montañez Conde, hijo de Francisc de Carolina; Eleuterio Navas Ball teros, hijo de Moisés y de Merced Rafael Reyes Serrano, hijo de Don y de Elena; Antonio Sanchez Mar hijo de Tomás y de Dolores; Da Secilla Nocete, hijo natural de minga Secilla Nocete; Atanasio Se lla Rodriguez, hijo de Ignacio y Manuela; los cuales se desconoce actual paradero, por el presente les cita, por si tienen que hacer al na reclamación, para los actos rectificación del alistamiento, cie definitivo de este y de clasificació declaración de soldados, que tend lugar en estas Casas Consistoria ante el Ayuntamiento de mi presid cia, en los días 25 del actual, 8 y de Febrero próximo; quedando ap cibidos que de no comparecer, b personalmente o por medio de persona que los represente, les pa rá el perjuicio a que hubiere luga Carcabuey 14 de Enero de 193 Rafael Benitez.

POSADAS

Núm. 210

Don Manuel Vargas Luna, Alca constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose el

Ministerio de Cultura 2024

radero de los mozos que se expresan al final, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntaniento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 25 del actual, 8 y 15 del mes de Febrero próximo, y hora de las once los dosprimeros y de las ocho el último, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Posadas a 15 de Enero de 1931.—Manuel Vargas.

Mozos que se citan

Francisco Fernández Cruz, hijo de Francisco y de Carmen.

Francisco García Lozano, hijo de José y de Brígida.

Juan Antonio Martinez Roger, hijo de Gonzalo y de Angela.

José Montesino Quesada, hijo de Juan y de Mariana.

José Muñoz Tamayo, hijo de Antonio y de Isidora.

Pedro Rodriguez Magaña, hijo de Juan y de Consolación.

Juan Vélez López, hijo de Martín y de Josefa.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 331

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez, la pública licitación de los bienes que después se expresarán acordada en los autos ejecutivos que se siguen a instancias del Procurador don Ramón Giménez Roldán en nombre de don Pedro Ortiz Forcada contra don Eduardo Gómez Caminero y otra.

Los bienes a que se refiere la subasta, son los siguientes: Doscientas ochenta arrobas de aceite que se encuentran depositadas en poder de don Nicolás López Ortega, vecino de Larva.

Para el acto de la licitación, se ha señalado el día veinte de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el local de la sala-audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, o sea, tres mil seiscientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubrán las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación se deberá consignar el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

—:—

Núm. 327

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g)., exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero que al final se reseña, que la noche del 19 al 20 del actual fué sustraido a don Valentín García, vecino de Córdoba, de su domicilio Cervantes, 24, y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y lo sustraido de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 21 de Enero de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Reseña

2.000 pesetas en billetes del Banco de España y unas 600 en plata, sustraidas al don Valentín García.

POZOBLANCO

Núm. 143

Don Alfredo Muñoz Bautista, interino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de diez meses en Enero último, 1'19 de alzada, castaña oscura, mohina y pelos blancos en la cara, con el hierro V-2 muslo izquierdo, hurtada la noche del 20 al 21 del actual, del sitio Guadarramilla, término de Añora, al vecino de esta ciudad Miguel Sánchez Moreno, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asímismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 2 de Enero de 1931.—Alfredo Muñoz.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

POSADAS

Núm. 225

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido,

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin Oficial de esta provincia se cita llama y emplaza al procesado Manuel Fernández Méndez (a) El Antequerano, de treinta y tres años, hijo de Manuel y Francisca, soltero, natural de Antequera, vecino de Córdoba con domicilio ultimamente en calle Emilio Castelar 58, jornalero, sin instrucción con antecedentes penales cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días siguientes al de la ultima inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 77 de 1930 se instruye sobre infracción de la Ley de Caza bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policia judicial de la nación, procedan a la busca y captura de referido, poniendolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provfsionalmente en la carcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en menciado sumario.

Dado en Posadas a 14 de Enero de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

—:—

Núm. 288

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Almodóvar del Río Bernardo Cantarero Durán, la noche del 14 al 15 de Diciembre úttimo, de la finca Mesas del Arrendal, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 261 de 1930.

Dado en Posadas a 20 de Enero de 1931.—Rafael del Rio.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una burra de ocho años, 1'15 metros de alzada, rucia oscura, raza española, lunar pequeño negro en el pie izquierdo y el hierro del Fénix Argícola V-4 en la cadera izquierda.

—:—

Núm. 286

Dos jovenes, de unos catorce años, cuyos nombres, circunstancias y actual paradero se ignoran que el día 14 o 15 de Diciembre último fueron a la venta de las Delícias de Miraflores en Sevilla, diciendo a Rita Corcol-Cuervo, que su hijo Antonio Moreno Corcoli, de la misma edad, lo había matado un tren, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Posadas, con objeto de recibirles declaración en el sumario que sobre muerte de este último se instruye con el número 247 del pasado año; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho,

Posadas 20 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción Rafael del Río.

UTRERA

Núm. 218

CEDULA DE CITACIÓN

Por el señor Juez Municipal de esta ciudad, se ha mandado en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido en este Juzgado por daño en la arboleda de la Vía Marciala de esta población, el día 28 del pasado mes de Diciembre, por varios soldados de Marina, pertenecientes al reemplazo del 1928, licenciados del Arsenal de la Carraca de la Isla de San Fernando, y entre ellos Francisco Rivas Bascón, que dijo ser vecino de Puente Genil (Córdoba) y cuyo actual domicilio se desconoce, se cite al mismo a fin de que con los medios de pruebas de que intente valerse asista al acto del juicio de faltas que se sigue contra ellos, y que tendrá lugar en el local de este Juzgado (calle Concepción número 1) el día 31 del actual y hora de las 10, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Francisco Rivas Bascón, expido el presente en Utrera a 15 de Enero de 1931.—El Secretario, Firma ilegible.

CAMPILLOS

Núm. 308

Don Bonifacio Estrada y Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a los parientes más cercanos del interfecto José López Crespillo, de sesenta y dos años de edad, natural de Málaga, viudo, profesión recobero, vecino de La Línea habita en Colonia a fin de que en el término de ocho días a contar del en que tenga lagar la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, de la de Córdoba y Cadiz y «Gaceta» de Madrid comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 120 de 1930 sobre suicidio a fin de hacerle entrega además de los objejos que le fueron ocupados.

Al mismo tiempo y en virtud del presente se hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes del dicho finado cuya muerte tuvo lugar el día 27 del pasado Diciembre en el kilómetro 12'610 del trayecto de Campillos á Bobadilla y por haberse arrojado a la línea férrea.

Dado en Campillos a 20 de Enero de 1931.—Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

Ministerio de Cultura 2024

MONTORO

Núm. 174

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e indivíduos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los cerdos que al final se reseñarán sustraidos en la noche del 3 al 4 de los corrientes, de la finca Cuatro Caminos, término de esta ciudad, al vecino de la misma Juan Antonio Madueño González, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 4 de 1931.

Dado en Montoro a 12 de Enero de 1931.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de los cerdos

Tres hembras rubias; dos machos, uno rubio y otro negro; cinco rubios con 35 días en el mes de Noviembre último.

MONTEMAYOR

Núm. 208

Por el presente y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero a todos las autoridades, asi civiles como militares procedan a la busca, captura y condución a este Juzgado de los denunciados, José Tiscar Prieto y Santiago López Martin, de veinte y cuatro y veinte y siete años, respectivamente, naturales de Montilla, y vecinos de dicha ciudad, con domicilio el primero en calle Aguilar, número veinte y el segundo, en la calle Molino alto, número siete, a fin de que extinguan las responsabitidades que le alcanzan en el juicio de faltas que por viajar sin billete se les sigue en este Juzgado; cuyos individuos han resultado de paradero desconocido.

Dado en Montemayor a 14 de Enero de 1931.—El Juez municipal, Juan Higuera.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 248

REQUENA SALMERON, María; hija de Manuel y de María; natural de La Huelga, de estado soltera, de 20 años, ambulante, procesada por homicidio y lesiones sumario 343-1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de Córdoba; bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Córdoba 17 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, Joaquin P. Romero.

Núm. 249

LOPEZ MARTINEZ, Patricio (a) Chepa; ignorándose sus demás circunstancias, de unos 30 años, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por homicidio y lesiones causa número 343-1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Córdoba 17 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, Joaquin P. Romero.

Núm. 250

Rovira Cipriano, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por homicidio y lesiones causa número 343 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Córdoba 17 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, Joaquin P. Romero.

Núm. 251

MARTINEZ FERRI, Silverio; hijo de Alejandro y de Trinidad; natural de La Carolina, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años, domiciliado últimamente se ignora, procesado por homicidio y lesiones, causa número 343-1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Córdoba 17 de Enero de 1931.—El Juez de Instrucción, Joaquín P. Romero.

Imp. de la Casa de Socorro-Hospicio

Comité provincial de información de precios de artículos de consumo de Córdoba

Mes de Enero de 1931 — 1.ª QUINCENA

Número 237

Artículos que se producen en la provincia	PRECIOS EN ORIGEN	OBSERVACIONES
Trigo	46'50 pesetas qq. mm. en toda la provincia.	
Cebada	28 pesetas qq. mm. en el partido de Hinojosa; 30 en los de Bujalance, Fuente Obejuna y la Rambla; 33 en Montilla, Aguilar, Baena, Cabra, Castro del Rio, Lucena, Posadas, Pozoblanco y Priego; 34 en Córdoba, 35 en Rute y 36 en Montoro.	
Maiz	40 pesetas qq. mm. en los partidos de Montilla, Montoro, La Rambla y Rute; 41 en Posadas; 42 en Córdoba y Pozoblanco y 50 en Aguilar.	
Salvados	De 1.ª, 23 y de 2.ª 18 pesetas qq. mm. al pié de fábrica y sin envase en toda la provincia.	
Pan	De familia a 0'55 pesetas en toda la provincia.	
Garbanzos	60 pesetas qq. mm. en los partidos de Aguilar, Baena, Hinojosa del Duque, Posadas, Pozoblanco y Rute; 100 pesetas en Montilla y 120 pesetas igual unidad en Bujalance, Córdoba, Montoro y La Rambla, todos de clase corriente.	
Habas	44 pesetas qq. mm. en los partidos de Baena, Bujalance, Castro del Río, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Montilla y La Rambla; y a 47 pesetas en los de Aguilar, Córdoba, Lucena, Montoro y Posadas.	
Guisantes	35 pesetas qq. mm. en Fuente Obejuna y 40 en Hinojosa del Duque.	
Yeros	En Fuente Obejuna, Montoro y Baena, 36 pesetas qq. mm.; en Lucena 38 pesetas; en Bujalance 39 y en La Rambla 41 pesetas.	
Naranjas	2'50 pesetas el ciento en Palma del Rio y 3 pesetas en Córdoba.	
Aceite	Clase corriente, 160 pesetas qq. mm. en los partidos de Castro del Rio y Lucena; y 168 pesetas igual unidad en los de Aguilar, Baena, Bujalance, Córdoba, Montilla, Montoro y Posadas.	
Carne de cerdo	En general se cotiza en vivo en toda la provincia de 23'50 a 24 pesetas arroba.	
Reses mayores	3'60 pesetas kilo canal	Todo en Córdoba
Terneras	4'10 » » »	
Reses menores	2'30 » » »	
Tocino	Salado, 3'50 pesetas kilogramo en Córdoba y resto de la provincia.	
Leche de cabra	0'70 pesetas litro en toda la provincia.	
Carbón vegetal	En el partido de Pozoblanco 15 pesetas qq. mm. en el de Fuente Obejuna, 17 pesetas; en el de Hinojosa, 16; en el de Posadas, 19, y en el de Córdoba 19'50 pesetas igual unidad.	
Carbón mineral	Galleta antracita 80 ptas. tonelada	Todo sobre vagón estación Cabeza de Vaca.
	Cribado » 75 » »	
	Almendra » 70 » »	
	Coque partido n.º 1 70 » »	
	Id. » n.º 0 60 » »	

Córdoba 16 de Enero de 1931.—El Jefe de la Sección, Angel Morales.—Visto bueno: El Gobernador, Graciano Atienza.

Ministerio de Cultura 2024